

Seis recomendaciones para el transporte de materias peligrosas (MMPP)

Nadal Forwarding



Al seleccionar nuestro *partner* logístico debemos tener en cuenta seis aspectos que nos ayudarán a simplificar el proceso y garantizar el máximo nivel de satisfacción, para la empresa y para nuestros clientes. Un buen proveedor de transporte internacional facilita el trabajo a la empresa fabricante, garantiza la seguridad del transporte y mejora la experiencia del receptor de la mercancía.

EL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MMPP tiene peculiaridades que hay que tener en cuenta, ya que este tipo de transporte no es como los demás, requiere un mayor nivel de seguridad, control y conocimientos específicos que aseguren toda la cadena logística implicada, garantizando la seguridad de todo el proceso desde su recogida hasta la entrega al cliente/receptor en el lugar o país de destino.

Un buen *partner* en transporte internacional debe estar a nuestro nivel de exigencia, puesto que la responsabilidad del transporte es compartida.

Los seis aspectos a tener en cuenta al seleccionar nuestro *partner* logístico son los siguientes:

CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS

Actualmente existen distintos reglamentos según la modalidad de transporte: terrestre, marítimo, aéreo, etc. A pesar de que hay una tendencia para su armonización, todavía existen ciertas y relevantes diferencias:

- Aplicación de exenciones totales o parciales.
- Incompatibilidades de carga entre varios tipos de materias.
- Cantidades máximas que pueden ser transportadas según el medio de transporte.
- Diferencias en las documentaciones necesarias en cada tipo de transporte.

MANEJO DEL TRANSPORTE INTERMODAL

La diversidad y las diferencias en el uso del transporte intermodal generan problemática a la hora de encajar las tres reglamentaciones (ADR, IMDG, IATA). Tu *partner* debe conocer y trabajar habitualmente con las tres formas de envío para poder coordinar cualquier expedición que implique a más de un medio de transporte.

PERSONAL FORMADO

Todo el personal implicado en las operaciones de transporte de mercancías MMPP debe estar debidamente formado y ser conocedor de las normativas, en especial de aquellas que afectan a:

- Intermodalidad.
- Seguridad relacionada con el O.E.A. (Operador Logístico Autorizado).

Selecciona a aquel *partner* que cuenta con capacidad para apoyar a tu personal en aquellos elementos que este debe conocer del transporte internacional de MMPP.

EXPERIENCIA CONTRASTADA

Pieza clave en todo este puzzle es el *expertise* del proveedor que elegimos para realizar el servicio de transporte de MMPP:

- Debe entender y tramitar eficientemente las docu-

mentaciones relacionadas, conociendo e identificando las mercancías, sus clasificaciones y los riesgos que llevan asociados. De esta forma se pueden elegir los operadores y estructuras más adecuadas para el transporte solicitado, (Compañías navieras, aéreas, etc.).

• Para la consolidación y manipulación de MMPP, las infraestructuras, almacenes, recintos de manipulación, etc. deberán estar adecuados al 100 %, cumpliendo todas las normativas de seguridad y responsabilidad para el almacenaje de productos químicos A.P.Q

RESPONSABILIDAD DEL EXPEDIDOR

El expedidor es el responsable último de la mercancía transportada, es decir, clasificación, embalaje y documentación, tanto a nivel de accidentes, incidentes y sanciones. Una infracción en ruta de un transporte de MMPP suele llevar asociado un expediente sancionador, tanto para el expedidor o remitente como para el transportista.

Las sanciones pueden ser económicas, pero existen también otras, como pérdida de autorizaciones, certificaciones, etc., y adicionalmente el impacto que pueda tener en la reputación de la empresa.

ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO

Por último, destacar la importancia que tiene el *partner* logístico que contratamos. Este nos debe aportar información, asesoramiento y supervisión sobre todos los aspectos relacionados con los procedimientos de expedición:

- Adecuación de la documentación, prestando especial atención a la Declaración de MMPP para el transporte marítimo y aéreo (DGD) Dangerous Good Declaration, con la revisión exhaustiva de todos los datos exigibles.
- Envíos a los que se les aplica algún tipo de exención (LQ) Limited Quantity o "cantidades exceptuadas"
- Previsión de posibles incompatibilidades en la carga de distintos tipos de mercancía, ya que estos pueden reaccionar entre sí peligrosamente, especialmente para transportes aéreos o marítimos, identificando debidamente los grupos de segregación.
- Revisión de los envíos de MMPP, de importación, haciendo hincapié en aquellos que son de origen y/o procedencia de terceros países, ya que en muchas ocasiones estos no vienen correctamente declarados o presentan deficiencias en la documentación y presentación de la mercancía, como pueden ser el uso de embalajes no homologados, la ausencia de etiquetado de peligrosidad, las cartas de porte incompletas o mal cumplimentadas, etc.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos indicados, en la cadena logística para el transporte de MMPP deberían intervenir solamente aquellas empresas que garanticen la seguridad y que cumplan todos los requisitos exigidos por y cada una de las diversas reglamentaciones existentes. ■